



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 de Noviembre de 1984

Expediente N° 4.139/84

RES. N° 283/84

VISTO:

La Res. 236/84, agregada a fs. 12 y 13 de estos actuados;

Que, la cátedra de INTRODUCCION A LA EDUCACION, solicita se modifique el Inc. b) del Art. 1° de la misma, en el sentido de ampliar la vigencia del régimen de promoción directa a los alumnos que cursan la asignatura en el presente período lectivo;

Que, en su sesión del día 7 de noviembre, el Honorable Consejo Académico ha resuelto aconsejar a este Decanato se adopte el temperamento // propuesto por la cátedra en cuestión; pero dejando sin efecto la que corresponde al período lectivo 1984;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 7° de la Ley N° 23'068;

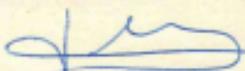
EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

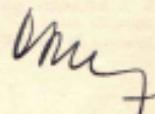
ARTICULO 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior de esta Universidad, se modifique el Inc. b) del Art. 1° de la Res. N° 236/84, el cual habrá / de quedar redactado de la siguiente manera "Dejar aclarado que el régimen / "de promoción directa establecido por el inciso precedente, tendrá vigencia / "por los períodos lectivos 1984 y 1985 exclusivamente, debiendo la / "cátedra correspondiente, a fines de 1985, informar al Honorable Consejo / "Académico de la Facultad, sobre los resultados que se observan y aconsejando / "jando o no la implantación definitiva del sistema propuesto".

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Secretaría Académica a los fines previstos en la Resolución 236/84.



  
ING. JUAN FRANCISCO RAMOS  
SECRETARIO NORMALIZADOR  
Facultad de Ciencias Exactas



  
ING. CARLOS A. BASTRE  
DECANO NORMALIZADOR  
Facultad de Ciencias Exactas